

VI Premios

al **Compromiso**

Universitario

ORGANIZA:



FUNDACIÓN
SCHOLA

PREMIOS

Tres premios de 1.000 euros y
Carnet Joven de la Junta de Castilla
y León.

- Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Técnicas y Experimentales

Dirigidos a reconocer el
compromiso social de los
estudiantes con la Universidad.

PLAZO

Del 5 de febrero al
5 de mayo de 2016.

PATROCINA:



LABORAL
kutxa

COLABORAN:



Universidad de Valladolid
Consejo Social



Junta de
Castilla y León

Bases

VI Premios

al Compromiso

Universitario

1. CONVOCATORIA: Se hace pública la Convocatoria 2016 de Premios para reconocer el compromiso social con la Universidad de los estudiantes de los Centros Universitarios integrados en cualquiera de los Campus de la Universidad de Valladolid (Valladolid, Palencia, Segovia y Soria), que hayan realizado estudios universitarios en el curso 2014-2015. Se excluyen expresamente a los ya premiados en ediciones anteriores.

A los efectos de esta Convocatoria, el compromiso social con la Universidad se refiere a la implicación del estudiante con la Institución Universitaria, reflejada no sólo en sus resultados académicos sino también en su participación en cualesquiera otras actividades promovidas o realizadas en la Universidad de carácter socio-cultural, deportivo, académico, profesional, representativo, de gestión, etc.

Se valorará especialmente la precisión en la definición de esas actividades, aportándose, a ser posible, acreditación de su ejercicio.

2. PREMIOS: Se establecen tres Premios correspondientes a las siguientes áreas de conocimiento:

- Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Técnicas y Experimentales

3. OBJETO DEL CONCURSO: Los alumnos participantes presentarán su candidatura por escrito mediante la elaboración de una Memoria-Resumen en el que reflejará de forma detallada su compromiso social con la Universidad y las actividades que lo pongan de manifiesto.

La primera página de la Memoria-Resumen debe contener los Datos del estudiante universitario: nombre y apellidos, número de DNI, dirección, correo electrónico y teléfono móvil de contacto, así como a la Categoría del Premio al que quiere presentarse.

A la Memoria-Resumen debe acompañarse:

- Certificado o justificante análogo de las notas correspondiente al curso académico 2014-2015.
- Certificados o justificantes análogos que acrediten los méritos expuestos en la Memoria.

4. DOTACIÓN: Entre las Memorias presentadas será seleccionada una por cada una de las tres áreas temáticas de conocimiento, dotándolas de un premio de 1.000 euros que será ingresado en una Cuenta Corriente abierta en la Kutxabank (Caja Laboral) para cada uno de los tres premiados.

Las condiciones relativas a la firma de contrato de apertura de cuenta corriente y condiciones de esa cuenta se establecerán por la propia entidad bancaria.

Asimismo los premiados recibirán un Carnet Joven de la Junta de Castilla y León.

5. PLAZO: Los alumnos universitarios que concurren a esta convocatoria deberán presentar la documentación requerida desde el 5 de febrero hasta el 5 de mayo de 2016 en la sede de la Fundación Schola (C/ María de Molina núm. 13, 6 A- 47001 Valladolid), bien por correo o personalmente.

Toda documentación presentada con posterioridad al 5 de mayo de 2016 será desestimada. En el caso de Memorias presentadas por correo, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

6. JURADO: El Jurado estará integrado por representantes designados por la Fundación Schola, Junta de Castilla y León, Consejo Social de la universidad de Valladolid y Laboral Kutxa.

7. PUBLICACIÓN DEL VEREDICTO: El veredicto, que será inapelable, será hecho público a partir del 15 de mayo.

El Jurado podrá dejar vacantes los premios que considere oportunos.

8. PUBLICIDAD: Fundación Schola se reserva el derecho de publicar o difundir, por su cuenta, o en colaboración con otras Entidades, el nombre y méritos de los premiados.

9. INCIDENCIAS: Cualquier incidencia no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado.

10. NORMATIVA FISCAL: Los premios establecidos en estas bases están sujetos a la normativa fiscal vigente.

